

EN LO PRINCIPAL: Reclamación. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos. **SEGUNDO OTROSÍ:** Diligencias probatorias. **TERCER OTROSÍ:** Fija dirección de correo electrónico.

ILTMO. TRIBUNAL ELECTORAL

ROMINA ANDREA VERNON MARIN, PERIODISTA, rut 15.642.390-4 domiciliada en LA QUERENCIA 5136, comuna de MACUL, a US. con respeto digo:

Con fecha 9 de julio de 2023, se efectuó elección de directorio en la Junta de Vecinos, denominada JUNTA DE VECINOS VILLA EL SALITRE, perteneciente a la Unidad Vecinal No 13, de la comuna de Macul, en la que se cometieron las siguientes infracciones:

PRIMERO: Se eligió una Comisión Electoral a puertas cerradas, sin ningún tipo de aviso o información a vecinos de la Villa El Salitre. No se publicó, ni difundió en ningún lugar los integrantes elegidos.

SEGUNDO: Se determinaron candidatos para el Directorio a puertas cerradas. No existió ningún tipo de llamado o informativo para que socios de la Junta de Vecinos pudieran postularse. Al día de hoy no se ha informado el nombre del directorio, ni ningún tipo de informativo al respecto.

TERCERO: La Comisión Electoral la integró el señor OSCAR EUGENIO PASTEN CARMONA, rut 10.100.148-2 con domicilio en MARCHIGUE 3793, Comuna de MACUL. El SR. OSCAR PASTEN fue imputado, con grado de participación como autor, por Amenazas Simples contra personas y propiedades, en mi contra, CAUSA RUC 2100405565, proceso que se encuentra actualmente con suspensión condicional de procedimiento, hasta diciembre del 2023, con especificación clara de que no puede acercarse a mi, en este caso la víctima.

Estos hechos constituyen infracción de las siguientes normas legales y estatutarias:

Artículo 9, letra k, Ley 19418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, la que detalla que le corresponde a la Comisión Electoral velar por el normal desarrollo de los procesos electorarios.

Artículo 11, letra b, que detalla que los miembros de las Juntas de Vecinos podrán elegir y pueden ser elegidos en los cargos representativos de la organización.

Artículo 19, que detalla que el directorio debe ser elegido en una votación INFORMADA. Esto es de vital importancia, considerando que la Junta de Vecinos cuenta con un panel informativo en el bandejón, cuenta con un WhatsApp, redes sociales y una Junta Vecinal.

Por otro lado, vulnera mi derecho a votar libremente como socia de la Junta de Vecinos, ya que el Sr. Oscar Pasten me amenazó de muerte y claramente no pude asistir al día de las votaciones, considerando que él estaba presente, como moderador en el lugar.

POR TANTO: En mérito de lo expuesto, disposiciones legales y estatutarias citadas,

A US. RUEGO, se sirva tener por interpuesta reclamación electoral con motivo de la elección de directorio efectuada el 9 de julio de 2023 en la Junta de Vecinos VILLA EL SALITRE de la comuna de Macul y en definitiva declarar que existió un proceso que no debe ser considerado vácido.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase US. tener por acompañados, en la forma legal, los siguientes documentos:
EbookPenal.pdf (**Caratulado:** ROMINA ANDREA VERNON MARIN C/ OSCAR EDMUNDO PASTÉN CARMONA)

SEGUNDO OTROSÍ: A US. Ruego ordenar las siguientes diligencias a fin de acreditar los hechos expuestos en lo principal:

1.- Se soliciten pruebas del quorum necesario para constituir la Comisión Electoral. Se exijan documentos que validen de que se trató de un proceso transparente para la comunidad.

2.- Se soliciten pruebas de que hubo un llamado abierto a que vecinos, socios de la Junta de Vecinos Villa el Salitre, para que pudieran postularse a las candidaturas para el Directorio.

3.- Fiscalización del proceso de votación del día 9 de julio de 2023, detallando que todas las firmas y registros correspondan a vecinos socios de la Junta de Vecinos Villa el Salitre, con domicilio actualizado en la Unidad Vecinal.

TERCEROTROSÍ: Sírvase US. Considerar mi correo electrónico ante cualquier notificación: rvernonm@gmail.com



ROMINA VERNON MARIN

15642390-4

SOCIA JUNTA DE VECINOS VILLA EL SALITRE

*** Debe indicarse, además, la siguiente información:*

1. a) Nombre y domicilio de los dirigentes electos o del presidente y secretario electos; **No han sido informados de ninguna forma**
2. b) Nombre y domicilio del presidente de la comisión electoral; **No existe información publicada al respecto**